



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa número:01542-2013-PLO. Contrato de ejecución de obra para la terminación de las obras inconclusas relativas a la ampliación de la carretera San Pedro de Macorís- La Romana, suscrito entre el Estado dominicano, debidamente representado por el Consorcio ODEBRECHT- JM, por un monto de U\$82,190,785.61.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Cortésmente le remito la revisión con nuestras recomendaciones, observaciones y sugerencias de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 04 de julio de 2013, en la Secretaría General Legislativa, proponente por el Poder Ejecutivo.

Finalidad de este Contrato:

La finalidad de esta iniciativa es la terminación de las obras inconclusas relativas a la ampliación de la carretera San Pedro de Macorís- La Romana,

Dossier documentos asociados:

Oficio del Poder Ejecutivo No.17641-C
Contrato de Ejecución de Obra

Poder Especial al Ministro de Hacienda No.33-13

- ✓ Anexo 1, Alcance de la obra.
- ✓ Anexo 2, Plantilla de cantidades y precios unitarios.
- ✓ Anexo 3, Diseño conceptual.
- ✓ Anexo 4, Cronograma de Ejecución de obra.
- ✓ Anexo 5, Expropiación bajo el Presupuesto de Obra.

Comisión recomendada para el estudio de este Contrato:

Recomendamos la Comisión Permanente de Hacienda, por ser la competente para tratar los asuntos atinentes a las finanzas públicas, políticas fiscales, sostenibilidad de las reformas, impuestos, aranceles y rentas nacionales, los bienes nacionales, los



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

valores públicos o especies timbradas, el sistema de seguro y reaseguro, el sistema monetario y financiero y otros temas relacionados; así como conocer de los contratos de préstamos y dar seguimiento a los montos de la deuda, a los desembolsos, a las sumas a pagar anualmente por el país por servicio de la deuda pública y a recomendar al Pleno del Senado sobre la adopción de las políticas permanentes para controlar el endeudamiento público y asegurar que, en todo caso, los contratos de préstamos aprobados por el Senado se orienten a la generación de riqueza y a la elevación de la calidad de vida de los sectores con menos ingresos de la sociedad.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Este contrato será remitido a la comisión según su materia, se le rendirá el informe de lugar y se colocará en la próxima Orden del Día para ser aprobado en Única Lectura.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

